



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROCENIZA

Se hace público a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que esta Junta Administrativa, procedió al examen y aprobación de la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2010, 2011 y 2012, junto con los documentos que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Castroceniza, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Martínez Alonso